JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Contrato

Entre la **JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **Lic. Rocío Jazmín Barrios Quintana**, con **Cédula de Identidad N° 1.718.304**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 41/2014 de fecha 04 de junio de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE N° 3/2014 de fecha 10 de junio de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.** domiciliada en la calle Rosedal N° 555 c/ Gladiolos, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rosa Isabel Lesme**, con **Cédula de Identidad N° 1.544.057** y la **Sra. Irma Stella Martínez de González**, con **Cédula de Identidad N° 2.190.851,** en carácter de Representantes Legales, según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

LIQUIN S.A.C.I.A.
Líquidos & Minerales
RUC: 80025692-

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*200.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID N° 270066.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2014 para la Contratación de Servicios de Ceremonial para la Provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral, convocado por la Justicia Electoral, según Resolución DGAF N° 80/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución TSJE – U.O.C. N° 19/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL									
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN									
ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD (UNITARIAS)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
1	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDÓN DE 20 LITROS	UNIDAD	BIDÓN DE 20 LITROS	24.000	VILLA ELISA	NACIONAL	6.500	156.000.000
2	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 2 LITROS	UNIDAD	ENVASES DE 2 LITROS	10.000	VILLA ELISA	NACIONAL	1.280	12.800.000
3	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 500 cc	UNIDAD	ENVASES DE 500 CC	12.000	VILLA ELISA	NACIONAL	900	10.800.000
PRECIO TOTAL									179.600.000

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

LICMIN SACIA
Laguidos & Minerales
RUC: 80025692-1

El precio del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 179.600.000.- (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL)** incluido todos los impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a suministrar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la FIRMA del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados por el **PROVEEDOR** dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega según las necesidades institucionales y establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Sede Central de la Justicia Electoral, Dirección de Logística.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

LIQMIN SACA
Líquidos & Minerales
RUC: 80025692-1

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo N° 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 19 de agosto del año 2014.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

RIQMIN SACIA
Líquidos & Minerales
RUC: 80025692-1

Por y en nombre del **CONTRATANTE**
Firmado:
Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 1.1(i)	La **CONTRATANTE** es: *JUSTICIA ELECTORAL.*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: NO SE APLICA.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la **CONTRATANTE** será: Atención: *Lic. Jazmín Barrios, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación* Dirección*: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque B Administrativo.* Ciudad: *Asunción, Paraguay* *Teléfono: 021- 6180518* *Fax: 021- 6180464* Dirección de correo electrónico: jazminb@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, "LAS PARTES" podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/02 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el **PROVEEDOR** son: *NO SE APLICA.*
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: PR: Po [1 + 0,80 (S - 1)] So Donde: PR: Precio Reajustado. Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada. S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice. So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. • En caso de que el **PROVEEDOR** se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o trabajo, no se reconocerá reajuste de precio con posterioridad a la fecha de entrega establecida en dicha Orden. • El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

	simultáneamente con las facturas específicas de los servicios suministrados. • El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precio.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: *SIN ANTICIPO.* Las condiciones de pago: se realizarán en guaraníes, a crédito y en forma mensual, en un plazo no mayor de 60 días, SE PAGARÁ DEL PRESUPUESTO 2014, de acuerdo a la entrega de la factura y la nota de remisión, mediante la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el Plan de Caja, a ser transferida a la Justicia Electoral; después de la firma del Contrato de Adjudicación.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: después de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*NO habrá un anticipo.*
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *NINGUNO.*
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de *5% del valor total del Contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO SE APLICA.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms: *NO SE APLICA.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El **PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**].

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Si el Comité de Evaluación lo requiere, solicitará a los potenciales oferentes, si lo cree necesario realizar en el proceso de adjudicación. a) Se solicitará el certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado (AGUA MINERAL SIN GAS) en base a lo que establece INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización), para cada Oferente participante de este Llamado. b) Certificado de Registro de Establecimiento y de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en concordancia con las normas técnicas exigidas en el MERCOSUR… c) Además cabe destacar que es obligación de la Empresa Oferente cumplir con las buenas prácticas de envasado del Agua Mineral sin gas, a fin de no transgredir las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida; el no cumplimiento de las exigencias observadas durante la Inspección sanitaria, implicará automáticamente la imposición de penalización previstas en la Ley N° 836/80 Código Sanitario; y la cancelación del local, por tanto se podrá rescindir automáticamente el Contrato de Adjudicación correspondiente a este Llamado. Este requisito se solicitará a fin de garantizar la calidad de los servicios a ser suministrados para la correcta distribución de la provisión.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución, a los bidones de agua y similares, que no se encuentren en condiciones insalubres, se ajusten a las especificaciones técnicas establecida por la Convocante.
CGC 26.1	El valor de las multas será: de *0,50* % por semana, es decir 2% mensual, **sobre el suministro del servicio en demora** hasta el monto máximo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según la CGC 17.1 de la Sección IV.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2014. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III, Suministros Requeridos del PBC.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: 24 Horas.
CGC 33.1 (a) (vi)	La **CONTRATANTE**, además podrá terminar el Contrato en las siguientes circunstancias: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. 2) Anulación de la Adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

LIQUIN SACIA
Liquidos & Minerales
RUC: 80025693-1

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py